

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 10

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE INTERVENTORÍA” DE LA CONTRATACION
DERIVADA DE FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de FONPACIFICO, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una INVITACION CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

El **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO** suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20230011 DEL 18 DE ABRIL DE 2023, DERIVADO DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. CM-010-2022**, suscrito con el Municipio de Florencia (Caquetá), que tiene como objeto **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: ALIANZA PAZ PACIFICO- CAPITULO FLORENCIA CAQUETÁ PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZOLETA A UN COSTADO DEL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA PERDIZ EN LA AVENIDA BRUNO DEL PIERO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES PEATONALES CON ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONAL SOBRE LA AVENIDA BRUNO DEL PIERO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA”**, en el cual FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la contratación derivada pueda destinarse al fin del convenio antes mencionado. El proyecto se contratará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO, las cual se especifican en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de la estrategia de “bienestar para todos... Florencia competitiva”, y el programa de “Hormigas arrieras por las vías” correspondientes al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Florencia Biodiversidad para Todos 2020-2023”

En la MGA del proyecto se indicó que La red vial urbana de Florencia es de 283 km, la cual está conformada por el 23.6% de vías arterias, el 10.5% vías colectores y el 65.9% por vías locales; circulan en la ciudad más de 71.112 automotores, de los cuales las motocicletas representan el 89% y los vehículos el 11%. En Florencia de acuerdo al Plan Maestro de Movilidad, el 39.5% de

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 10

los viajes se hacen a pie en distancias aproximadas de 800 m, con una duración promedio de 18 minutos, lo que permite concluir que la movilidad peatonal se realiza dentro del mismo sector o alrededores, sin embargo, la ciudad presenta un déficit importante de espacio público incluyente para la circulación del peatón.

Según registro de accidentalidad para la vigencia 2022 (Secretaria de Transporte y Movilidad del municipio de Florencia) se tiene un total de 193 accidentes; de los cuales el 95,85% fue en el área urbana del Municipio, de estos, el 5,18% fueron siniestros con gravedad de muerte, 56,99% heridos; con una población proyectada por el DANE para el 2023 de 178.640 habitantes.

157.923 habitantes del municipio afectados por las dificultades de movilidad peatonal, entre ellos 175 comerciantes ubicados en la plaza de mercado La Satelite, los usuarios de los servicios de salud prestados por el hospital Malvinas y los comerciantes ubicados sobre la glorieta de la Satelite y el edificio Victoria Regia.

En la avenida Bruno del Piero entre la glorieta de Los Colonos y el edificio Victoria Regia se construirán andenes de uso público para la libre y segura circulación de peatones, de igual manera se ampliará la vía con pavimento en asfalto natural cumpliendo con el perfil vial de la avenida de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Florencia. La construcción de andenes sobre la avenida Bruno del Piero comprende las siguientes obras:

- 1) Realizar suministro e instalación de luminarias.
- 2) Realizar suministro e instalación de sistema puesta a tierra.
- 3) Realizar suministro e instalación de tableros eléctricos.
- 4) Realizar suministro e instalación de acometidas eléctricas en B.T.
- 5) Realizar suministro e instalación de cajas de paso subestación eléctrica.
- 6) Realizar obras preliminares.
- 7) Realizar rellenos para construcción de andenes.
- 8) Realizar instalaciones subterráneas y aguas lluvias
- 9) Realizar construcción de estructura de andenes y pavimento flexible
- 10) Realizar suministro e instalación de mobiliario urbano
- 11) Construir obras exteriores.
- 12) Realizar adecuación de zonas verdes
- 13) Realizar excavaciones para construcción de andenes en concreto.
- 14) Realizar interventoría a contrato de construcción de andenes.
- 15) Realizar el plan de manejo de tráfico (PMT).

También, se realizará mantenimiento al puente peatonal sobre la avenida bruno del Piero del municipio de Florencia, a la altura del Hospital Las Malvinas.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 10

2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Objeto: “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DE ANDENES PEATONALES CON ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO DE PUENTE PEATONAL SOBRE LA AVENIDA BRUNO DEL PIERO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA”.

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ MUNICIPIO DE FLORENCIA PRESUPUESTO INTERVENTORIA					
CONSTRUCCIÓN DE ANDENES PEATONALES CON ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO DE PUENTE PEATONAL SOBRE LA AVENIDA BRUNO DEL PIERO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA							
PERSONAL PROFESIONAL							
PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO	%	F.M. %	VALOR	NO. MESES	TOTAL
Director de Interventoría	1	\$3.500.000	50%	2,22	\$3.885.000	8	\$ 31.080.000,00
Residente de Interventoría	1	\$2.400.000	100%	2,22	\$5.328.000	8	\$ 42.624.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							\$ 73.704.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
OTROS COSTOS DIRECTOS		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		TOTAL	
Edición de Informes y papelería (Planos y archivos magnéticos)		Mes	8	\$ 150.000,0		\$ 1.200.000,00	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS							\$ 1.200.000,00
TOTAL DIRECTO						\$ 74.904.000,00	
OTROS COSTOS INDIRECTOS							
		UND	CANTIDAD	BASE		TOTAL	
ESTAMPILLAS						\$ 5.243.280,00	
	<i>Pro - Ancianato</i>	%	3,00%	\$ 74.904.000		\$ 2.247.120,00	
	<i>Pro - Deportes</i>	%	2,00%	\$ 74.904.000		\$ 1.498.080,00	
	<i>Pro - Desarrollo</i>	%	0,50%	\$ 74.904.000		\$ 374.520,00	
	<i>Pro - Cultura</i>	%	1,50%	\$ 74.904.000		\$ 1.123.560,00	
IVA		%	19,00%	\$ 74.904.000		\$ 14.231.760,00	
TOTAL INDIRECTOS						\$ 19.475.040,00	
RESUMEN GENERAL							
VALOR TOTAL INTERVENTORIA							\$ 94.379.040,00

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 10

Tipo de Contrato:

CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Plazo de Ejecución:

SIETE (07) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ.

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al 30%, previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: Se realizarán de conformidad con las actas parciales de avance hasta el 90% de acuerdo a la ejecución del contrato Para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

ACTA FINAL: acta final del 10% una vez terminada la ejecución del contrato. Para lo cual se suscribirá acta final debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde a **INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO** y está enmarcado dentro de la fase de

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 5 de 10

planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

3. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado, se ha fijado hasta en la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS (\$94.379.040=) M/CTE.** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios obedecen a los estudios de mercado realizados por el municipio de Florencia, Caquetá.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Participaciones - SGP

Los pagos del contrato que suscriba el Asociado Técnico seleccionado por FONPACIFICO, están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y sean exigibles para ejecución de recursos del SGP y están sujetos Presupuesto Territorial 2023 del Municipio de Florencia, de los giros que realice a FONPACIFICO, amparados por el Municipio de Florencia, Caquetá, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000718 del 14 de Marzo de 2023, dentro de la vigencia presupuestal 2023.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

4. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, para este caso se contratará directamente con la persona natural o jurídica que cumpla la idoneidad y experiencia y demás requisitos INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO para desarrollar las actividades a contratar.

5. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 10

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO		
PROBABILIDAD		VALORACION
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

VALORACION DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

CATEGORIA DE RIESGO	VALORACION
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 10

RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipificación	Proba bilidad de riesgo	Impac to de Riesg o	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

6. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 Y EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ con NIT 800.095.728-2, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 8 de 10

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (6) meses más

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 10% del valor del valor total del contrato y una vigencia de cinco (5) años, a partir del recibo a satisfacción de las obras.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cubre el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.00 0 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios	NO	NO	NO

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 10

			\$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.00 0 COP			
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
	Chile	SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.00 00 COP	NO	NO	NO
	Corea		Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.00 0 COP	NO		
	Estados EALC	SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 50 COP	NO	NO	NO
	Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.60 0 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 00 COP	NO	NO	NO
	Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.60 0 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 00 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Unión Europea	SI	Bienes y Servicios	NO	NO	NO

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 10 de 10

		\$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.9 00 COP			
--	--	--	--	--	--

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (2023).



GUSTAVO BARRIENTOS VELASQUEZ
Asesor Jurídico

Proyectó: Brenda Juliana Puentes, Oficina Jurídica y de contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico